



**HAL**  
open science

# Los Índices de libros prohibidos a la luz de los inicios de la ciencia bibliográfica (siglos XVI y XVII)

Mathilde Albisson

► **To cite this version:**

Mathilde Albisson. Los Índices de libros prohibidos a la luz de los inicios de la ciencia bibliográfica (siglos XVI y XVII). Noelia López-Souto et Inés Velázquez Puerto. Patrimonio textual y humanidades digitales, VII. Libros, imprenta y censura en la Europa meridional del siglo XV al XVII, VII, SEMYR; IEMYRhd, pp.43-57, 2020, Patrimonio textual y humanidades digitales, 978-84-121557-78. hal-02995859

**HAL Id: hal-02995859**

**<https://hal.science/hal-02995859>**

Submitted on 9 Nov 2020

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution - NonCommercial - ShareAlike 4.0 International License

---

---

PATRIMONIO TEXTUAL Y HUMANIDADES DIGITALES

VII

*LIBROS, IMPRENTA Y CENSURA*  
*EN LA EUROPA MERIDIONAL*  
*DEL SIGLO XV AL XVII*

**I E M Y R** hd  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SALAMANCA  
2020

---

---





LIBROS,  
IMPRESA  
Y CENSURA

PUBLICACIONES DEL IEMYRbd

*Director*

*Pedro M. Cátedra*

*Coordinación de publicaciones*

*Javier Burguillo*

CONSEJO CIENTÍFICO

*Francisco Aguilar Piñal*

*Francisco Bautista Pérez*

*Gian Paolo Brizzi*

*José Antonio Cordón García*

*María Isabel Fierro Bello*

*Mercedes García Arenal*

*Alejandro García Reidy*

*Juan Gil Fernández*

*Juan Antonio González Iglesias*

*Bertha M.ª Gutiérrez Rodilla*

*Maximiliano Hernández Marcos*

*Elena Llamas Pombo*

*Miguel Ángel Manzano Rodríguez*

*Vicente José Marcet Rodríguez*

*Antonio Moreno Hernández*

*José Antonio Pascual Rodríguez*

*José Luis Peset Reig*

*Mariano Peset Reig*

*Luis Enrique Rodríguez San-Pedro Bezares*

*M.ª José Rodríguez Sánchez de León*

PATRIMONIO TEXTUAL Y HUMANIDADES DIGITALES

*dirigido por Pedro M. Cátedra & Juan Miguel Valero*

---

VII

*LIBROS, IMPRENTA Y CENSURA*

*EN LA EUROPA MERIDIONAL  
DEL SIGLO XV AL XVII*

*edición al cuidado de  
Noelia López-Souto  
& Inés Velázquez Puerto*

**I E M Y R hd**

SALAMANCA

*Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales  
Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas*

2020

*La publicación de este volumen se ha realizado con financiación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (ref. FFI2017-82759-P)*

© la SEMYR & IEMYRhd  
Maquetación: Jaser proyectos editoriales  
ISBN: 978-84-121557-78  
ISBN obra completa: 978-84-121557-0-9



## TABLA

---

*Le trasformazioni di un libro: Domenico Nani Mirabelli  
e la sua «Polyanthea». Auctor, Auctoritates, Bibliopolae*

EDOARDO BARBIERI

[9-42]

*Los índices de libros prohibidos a la luz de los inicios  
de la ciencia bibliográfica (siglos XVI y XVII)*

MATHILDE ALBISSON

[43-57]

*A Survey on Inquisitorial Microcensorship of Books in Portugal:  
Outcomes and Perspectives*

HERVÉ BAUDRY

[59-75]

*Falsificaciones en la imprenta de Alcalá,  
con la guerra de Cataluña al fondo*

MAYTE CONTRERAS

[77-111]

*El «Soliloquio de Sant Buenaventura»:  
una nueva edición del sucesor de Pedro Hagenbach*  
INMACULADA GARCÍA-CERVIGÓN DEL REY  
[113-130]

*Una biblioteca nobiliaria de principios del siglo XVI:  
los libros de Doña María de Zúñiga,  
II duquesa de Béjar (ca. 1462-1533)*  
ARTURO JIMÉNEZ MORENO  
[131-167]

*La imprenta incunable en Salamanca:  
últimas aportaciones*  
MARÍA EUGENIA LÓPEZ VAREA  
[169-186]

*Para el estudio de las ediciones ilustradas de «Celestina»:  
estándares y herramientas digitales para la recopilación,  
la ordenación, la clasificación, la presentación y  
el estudio de las xilografías de las ediciones antiguas.*  
*Una propuesta*  
AMARANTA SAGUAR GARCÍA  
[187-202]

*Considerazioni sull'utilizzo dei due esemplari dell'incunabolo  
della «Carta de logu» con un'annotazione  
sulla fascicolazione (fine XV secolo)*  
GIUSEPPE SECHE  
[203-218]

---

LOS ÍNDICES DE LIBROS PROHIBIDOS  
A LA LUZ DE LOS INICIOS DE LA  
CIENCIA BIBLIOGRÁFICA  
(SIGLOS XVI Y XVII)\*

MATHILDE ALBISSON

(Université Paris 3 Sorbonne Nouvelle, EA 3979 LECOMO-CRES)

*Homenaje a Jesús Martínez de Bujanda*

LOS ÍNDICES DE LIBROS PROHIBIDOS HAN SUSCITADO UN NÚMERO INGENTE de trabajos y siguen despertando el interés de los estudiosos de la censura de libros. Este artículo pretende abordar un aspecto de los Índices que ha sido poco discutido, a saber, el vínculo entre los Índices y la ciencia bibliográfica. Como veremos en estas páginas, ambos aparecieron a mediados del siglo XVI como efecto del desarrollo masivo de la imprenta. Pese a su propósito inusual y ciertas limitaciones, los Índices fueron cobrando poco a poco las características propias de un repertorio bibliográfico.

Aunque las primeras listas de libros se remontan al periodo mesopotámico y al antiguo Egipto, fue con la invención del *ars artificialiter scribendi* cuando se fraguó la disciplina dedicada a la búsqueda, descripción y

\* Este trabajo forma parte del Proyecto de investigación I+D *Los límites del disenso: la política expurgatoria de la Monarquía hispánica* (PGC2018-096610-B-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Queremos agradecer a Miguel Fernández Núñez su paciente y meticulosa revisión del presente estudio.

clasificación de los documentos escritos y a la elaboración de repertorios ordenados que recogen de manera sistematizada dichos documentos y sus características materiales. Asimismo, la imprenta llevó a la creación de nuevos tipos de repertorios, como la bibliografía universal y la bibliografía nacional, que vinieron a completar el paisaje bibliográfico, entonces poblado por biobibliografías, que describían la vida de un autor y ofrecían un inventario de sus obras, y por repertorios que recogían los escritos relativos a una disciplina o una orden religiosa [Utard 2002, 274]<sup>1</sup>. Uno de los proyectos más ambiciosos y novedosos fue probablemente el de Conrad Gessner, quien publicó en Zúrich una ingente *Bibliotheca universalis* [1545], en la que inventarió cerca de tres mil autores y más de doce mil libros en latín, griego y hebreo<sup>2</sup>. Esta imponente bibliografía fue seguida pocos años después por el *Pandectarum sive partitionum universalium* (1548), que reorganizó los títulos de la *Bibliotheca* en veintiuna secciones temáticas, y por un apéndice, que describía otras tres mil obras: el *Appendix Bibliothecae* (1555). El bibliógrafo zuriqués aspiraba a cubrir la totalidad de la producción antigua y moderna, publicada o inédita, en tres lenguas eruditas, un deseo de exhaustividad que superaba con creces las ambiciones limitadas de las bibliografías precedentes [Géal 1999, 536-538]. Además de reunir un material muy abundante, Gessner se esmeró en describirlo de manera crítica, precisa y sistematizada. La obra del humanista helvético se convirtió en una valiosa herramienta para los compiladores de los Índices de libros prohibidos españoles, puesto que recogía las obras de autores heréticos del norte de Europa, de los que se tenía escasa noticia en la Península.

Contemporáneamente a la obra de Gessner, florecieron en todos los países europeos bibliografías nacionales que pretendían reunir las obras de una misma lengua o comunidad política [Géal 1999, 548-549]. En Inglaterra, la primera iniciativa de esta índole se debe a John Bale, con su *Illustrium Maioris Britanniae Scriptorum Summarium* (1548). En Italia, *La Libreria* de Anton Francesco Doni [1550] fue el primer intento de catálogo de libros impresos en italiano. Las bibliografías de La Croix du Maine [1584] y de

1. Sobre las bibliografías nacionales y universales, véase el panorama todavía válido propuesto por Malcès 1956.

2. Acerca del papel preeminente de la *Bibliotheca universalis* en el desarrollo de la bibliografía en el siglo XVI, véase Géal 1999, 536-541. Para un estudio pormenorizado de la labor bibliográfica de Gessner, puede consultarse Serrai 1991, 209-404.

Antoine du Verdier [1585] pretendían abarcar la producción literaria nacional en lengua francesa [Géal 1999, 548]. En España, hubo que esperar hasta el siglo xvii para que aparecieran las primeras bibliografías nacionales de obras castellanas, producto de autores extranjeros: el *Catalogus clarorum Hispaniae scriptorum* de Valerius Andreas, conocido como Taxander [1607], y la *Hispaniae Bibliotheca* de André Schott [1608]. La *Junta de libros* del erudito Tomás Tamayo de Vargas, acabada de redactar en 1624, consta de dos mil entradas y recoge autores antiguos, medievales y modernos<sup>3</sup>. Este repertorio, que permaneció manuscrito, fue una de las fuentes de Nicolás Antonio, artífice de la primera gran bibliografía nacional española, la *Bibliotheca hispana*, dividida en dos partes: la *Bibliotheca hispana nova* [Antonio 1672], que recoge miles de autores de lengua castellana que vivieron entre 1500 y el tercer cuarto del siglo xvii<sup>4</sup>, y la *Bibliotheca hispana vetus* [Antonio 1696], que registra autores hispanos cuya vida transcurrió entre los tiempos del emperador Augusto (27 a. C. - 14 d. C.) y el año 1500<sup>5</sup>.

Con la multiplicación de los libros impresos aparecieron los primeros catálogos comerciales de impresores y libreros, como el de la feria del libro de Fráncfort, publicado por primera vez en 1564 y el de la feria de Leipzig, en 1594 [Labarre 2002, 470]<sup>6</sup>. Al igual que la *Bibliotheca* gessneriana, estos *Messkataloge* constituyeron fuentes muy valiosas para los compiladores de los *Indices librorum prohibitorum*, puesto que ofrecían noticias bibliográficas sobre autores y obras protestantes [Martínez de Bujanda 1994, 194 y 204, & 2016, 89, 95, 108 y 169].

En efecto, los primeros Índices de libros prohibidos aparecieron en diferentes zonas de Europa entre las décadas 1540 y 1550, en reacción al desarrollo masivo de la imprenta, y en particular, a la multiplicación de los impresos de reformados<sup>7</sup>. De hecho, entre finales del siglo xv y principios

3. Sobre este repertorio, véase González Hernández 2012.

4. La obra fue reeditada en 1783 y en 1788 bajo el título *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV florere notitia* (Madrid: Joaquín Ibarra).

5. Fue reeditada por Ibarra en 1788 con el título de *Bibliotheca Hispana Vetust, sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi MD. floruerunt*.

6. Para un análisis detenido de los primeros catálogos comerciales de la feria de Fráncfort, véase Flood 2007.

7. Sobre los Índices de libros del siglo xvi remitimos a las ediciones monumentales realizadas por Martínez de Bujanda que constan en la bibliografía.

del siglo xvi, la Iglesia católica y las autoridades civiles habían instaurado un sistema de censura previa, que pronto se demostró insuficiente. La principal razón era que los grandes centros impresores se hallaban en el norte de Europa, foco de las ideas reformistas, y por ello, los libros no podían estar sometidos a la obligación romana del *imprimatur* [Fernández Sánchez 1987, 27]. Precisamente, los Índices ofrecían la posibilidad de vedar libros a posteriori, es decir, libros ya impresos. Así pues, en el periodo que precedió la clausura del Concilio de Trento en 1563, universidades, inquisiciones y autoridades eclesiásticas elaboraron varios catálogos de libros vedados. En 1544, los teólogos de la Sorbona publicaron una lista de 230 títulos, integrados esencialmente por tratados de teología, escritos polémicos, obras didácticas y catecismos reformados [Martínez de Bujanda 1985, 18]. El Índice de la Universidad de París fue seguido por los de Lovaina (1546, 1550 y 1558), Venecia (1549 y 1554), Milán (1554), Florencia (1554), Portugal (1547, 1551 y 1561), España (1551, 1554 y 1559) y Roma (1559). Después de la publicación del catálogo tridentino (1564) y de la creación de la Congregación del Índice (1571), que fue encargada de actualizar el *Index* para la Iglesia universal, las inquisiciones española y portuguesa siguieron publicando sus propios catálogos, independientemente de la Santa Sede: en Portugal se imprimieron Índices propios hasta 1624 y en España, hasta 1790<sup>8</sup>. En la zona donde tenía vigencia, el Índice representaba el corpus oficial de la literatura prohibida y se presentaba como guía para los lectores, compradores y censores.

Por lo pronto, podemos decir que los Índices de libros prohibidos y expurgados constituyen un tipo de repertorio bibliográfico, pero un tipo peculiar en la medida en que no tenían como finalidad divulgar sino impedir la venta, circulación y lectura de las obras registradas<sup>9</sup>. El Índice puede adscribirse a la categoría de las bibliografías especializadas o «bibliografías de materia especial» —en oposición a las bibliografías generales—<sup>10</sup>. Aunque cada nueva edición pretendía ser exhaustiva —es decir, registrar todos los autores herejes y los libros peligrosos y sospechosos— semejante

8. Para un panorama general de los Índices portugueses, véase Martínez de Bujanda 1995 y Rêgo 1982; para los hispánicos, Martínez de Bujanda 2016.

9. Géal habla de «anti-bibliotecas» en 1999, 57.

10. Nos valemos de la terminología empleada por Delgado Casado 2005, 45-46 y 57-59.

pretensión se veía rápida y sistemáticamente frustrada debido a la publicación de nuevos libros. Inevitablemente, el Índice estaba abocado a ser un corpus incompleto, provisional y siempre por redefinir.

Los Índices hispánicos adoptaron primero la forma de una lista manuscrita o impresa. Poco a poco se fueron convirtiendo en catálogos cada vez más extensos. El Índice de Valdés (1559) era una publicación en 4º de 56 o 72 páginas (según las ediciones). El Índice de Quiroga (1583-1584) era del mismo tamaño, pero alcanzaba las 300 páginas. A partir de 1612, los Índices se imprimieron en tamaño folio a dos columnas y a partir del Índice de Zapata (1632), superaron el millar de páginas.

El contenido del catálogo estaba organizado y jerarquizado según criterios alfabéticos, lingüísticos y también ideológicos. Siguiendo la tradición medieval [Géal 1999, 536], los autores fueron ordenados de acuerdo con el orden alfabético de su nombre de pila. En el Índice de 1707, la Inquisición añadió una tabla de los apellidos, al igual que había hecho Gessner en su *Bibliotheca universalis*, porque se había percatado de que no se conocían a veces los nombres [Géal 1999, 536, nº 3]. En cuanto a las obras anónimas, se ordenaron, desde los primeros Índices, por orden alfabético del título. Desde 1551, las obras estuvieron repartidas en secciones en función de la lengua de edición. En el primer Índice solo existían dos; esto es, latín y romance. En los siguientes, se añadieron otras secciones (alemán, flamenco, francés, italiano, inglés y portugués).

A partir del Índice de Sandoval (1612), siguiendo el modelo tridentino, el contenido del catálogo fue dividido en tres clases. La primera contenía los autores condenados, es decir los que tenían todas sus obras prohibidas (exceptuando las que se permitían de manera explícita). Además de agilizar su ubicación, era también una manera simbólica de aislarlos de los escritores católicos de la segunda clase. En esta, se listaban los libros prohibidos o expurgados de los autores ortodoxos, que solo tenía una o varias obras censuradas. En suma, glosando el Índice de Zapata, la primera clase era las de los «buenos libros» de los «malos autores» –los herejes– y la segunda, la de los «malos libros» de los «buenos autores» –los católicos–:

Porque la segunda clase no es tanto de personas y autores cuanto de obras y libros particulares de autores ciertos y conocidos, por el daño que se halla en los tales libros y los autores se nombran, no por razón de sus personas sino por razón de sus libros; al contrario de la primera clase en que se nombran y señalan libros de buenos títulos, y argumentos,

que desmerecen y participan el mal nombre, y prohibición, por razón de su mal autor [Zapata 1632, h. sign. 2††a].

En la tercera y última clase, se recogían los libros anónimos. En 1584, la Inquisición española publicó por primera vez un catálogo expurgatorio, que completaba el Índice prohibitorio impreso en 1583. Este catálogo inventariaba los libros que se permitían con correcciones junto con las relaciones de enmiendas que habían de realizarse en los ejemplares (o las reediciones). La separación del *Index prohibitorum* y del *Index expurgatorum* se mantuvo hasta 1612; a partir de 1632, las obras prohibidas y expurgadas quedaron reunidas en un catálogo único, que agilizaba la consulta.

A partir del siglo XVII, el Santo Oficio dio muestras de la existencia de una preocupación –cada vez mayor– por la identificación y la organización del material recogido en el Índice. A medida que fue creciendo el número de ítems, los compiladores de las nuevas ediciones procuraron simplificar la localización de los materiales. En el memorial que dirigió al Consejo de la Suprema Inquisición, entre finales del siglo XVI y principios del siglo XVII en previsión de la publicación del *Index* de Sandoval (1612), el jesuita Diego Álvarez formuló varias advertencias en pro de una mayor sistematización y racionalización del conjunto. La mayoría de sus recomendaciones se plasmaron en el nuevo Índice, como el uso de una señal al lado de las nuevas condenaciones o el agrupamiento de los libros de un mismo autor en un registro único. Por otra parte, los Índices del siglo XVII, que incluían varios miles de condenaciones, fueron provistos con tablas subsidiarias con la finalidad de facilitar la ubicación de los ítems en el cuerpo del catálogo. En cambio, la multiplicación de los apéndices acabó haciéndola más compleja. El Índice de Zapata [1632], por ejemplo, incluía un apéndice de treinta y nueve páginas (*Supplementum superioris catalogus seu Appendicula*), con su propia tabla (*Indiculus huius appendiculae attexendus indici universalis plenioris catalogi*), y se añadió además, al final del volumen, un suplemento al apéndice (*Adición a la Appendicula*).

Los asientos bibliográficos de los Índices del siglo XVII fueron completados por nuevos elementos. Siguiendo la recomendación de Álvarez se incorporó un asterisco marginal al lado de las condenaciones que no aparecían en el Índice anterior, probablemente para llamar la atención sobre ellas puesto que eran nuevas. En 1632 se añadieron otros tres signos tipográficos: una «O», una «R» y una estrella. Salvo la «O», cuyo sentido se explicita en los paratextos –servía para indicar que las obras se prohibían



hasta que fueran expurgadas—; el significado de los otros dos no se aclara ni en el catálogo ni tampoco en la documentación inquisitorial, hasta donde hemos podido comprobar. La «R» parece señalar que se trata de una condenación procedente del Índice romano, pero esta hipótesis requiere mayores comprobaciones. En cuanto a la estrella no hemos conseguido todavía desentrañar su sentido.

A partir de 1583 los Índices de libros incluyeron avisos y advertencias cuyo contenido varió entre las diferentes ediciones del Índice. Ambos proporcionaban explicaciones sobre las nuevas modalidades censorias y esclarecían ciertos cambios catalográficos, como la reunión en 1612 del catálogo de los libros y autores prohibidos con el catálogo expurgatorio o la adición en 1632 de escuetas reseñas biográficas de los autores de la primera clase. Dichas reseñas fueron añadidas en los registros de buena parte de los autores condenados. Proporcionaban datos biográficos acerca de la nacionalidad, la fecha a partir de la cual el autor empezó a escribir, la fecha de fallecimiento (si procedía), la corriente del protestantismo a la cual pertenecía (luteranismo, calvinismo, zwinglismo), su profesión (filósofo, médico, tipógrafo, astrónomo, jurista, historiador, etc.) y sus actividades intelectuales y académicas, especialmente si era docente en alguna universidad protestante, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

DAVID Paraeus

Germanus, Theologus et Chronologus, Lutero-Zvingl. Professor Heidelbergensis. Obiit 1622. Scripsit *Controversa*, apud Voegel. 1606. Et contra Card. Bellarm. 1608. Et Ambergae 1603. Et in Paulum Francof. 1608, qui cum disputationis Theologicis 1610. numquam permittenda [Zapata 1632, 242].

LAURENTIUS Humfredus

Anglus, vel Humphredus, patria Buchingamius, Collegii Magdalenensis in Oxonio, exulabat in Germania. Edidit praefationem, *In Origenem de recta fide*, scripsit defensionem vitae, mortis et doctrinae Johannis Ivells Lutherani [Zapata 1632, 712].

PETREIUS Tiara

Frisius, Professor Franekeranus et Leydensis, Philosophus, Medicus et Philologus, C. [Zapata 1632, 793].

Una peculiaridad de los Índices era la ausencia de límites geográficos, lingüísticos y cronológicos, como existen en los demás repertorios.

Teóricamente son «bibliografías supranacionales»<sup>11</sup>. El arco cronológico cubierto por el Índice tampoco está definido. Si la vocación primera de la censura religiosa había sido impedir la difusión de obras reformistas, poco a poco, las inquisiciones, especialmente la española, volviendo la mirada hacia atrás, sometieron la producción intelectual del pasado (pre-luterana) a una relectura a través del filtro contrarreformista [Pinto Crespo 1983, 308]. Aunque el Índice tuviera –necesariamente– un número determinado de ítems, condenaba en cambio un número indeterminado de obras puesto que prohibía de manera prospectiva (*a futuro*) libros que sus compiladores no podían conocer. Cabe recordar que condenar un autor venía a prohibir su *opera omnia*, no solo los libros publicados (sin necesidad de mencionarlos siquiera en el catálogo) sino todos aquellos escritos que algún día dicho autor podría llegar a escribir y publicar. Resulta por tanto sumamente difícil cuantificar el número real de obras afectadas por la censura dado que no se mencionan literalmente en el Índice.

Llegados a este punto, conviene examinar el valor bibliográfico que podían tener los Índices. ¿Es posible considerarlos como verdaderas bibliografías, es decir, un conjunto de asientos presentados según normas, que permiten encontrar o localizar un documento? ¿Qué lugar ocupan los Índices en la historia de la bibliografía? El censo que hemos realizado muestra que los estudiosos que se han ocupado de estos aspectos llegan a conclusiones divergentes, en buena medida, a razón de los aspectos en que se fijan en los que se fijan o del énfasis que ponen en uno u otro. Aquí nos limitamos a presentar algunas cuestiones especialmente representativas.

En *The Beginnings of systematic bibliography*, Theodore Besterman [1935, 11] se preguntó si las listas de obras prohibidas podían ser llamadas «bibliografías». Besterman no contestó a la pregunta, pero concluyó que tuvieron poca importancia en la historia de la bibliografía porque no parecen haber influido en su desarrollo:

It is doubtful whether the various lists of condemned books and the like issued in connexion with the censorship and the prohibitory legislation of the Church of Rome are in any sense bibliographies. They are in any

11. Sobre este aspecto véase Delgado Casado 2005, 53.

case of little importance in the history of bibliography for they do not seem to have affected its development [1935, 11].

En cambio, Maria Cochetti, que tuvo a su cargo el segundo volumen de la nutrida *Storia de la bibliografia* de Alfredo Serrai, considera el *Index* como un verdadero repertorio bibliográfico, aunque no bien definido y de pésima calidad:

Gli indici non presentavano un ben definito gruppo di individui bibliografici ben definiti e connotati, ma, piuttosto offrivano alcune sequenze di nomi e di dati-vaghi ed imprecisi, approssimativi e deformati, quando non perfino sbagliati [Serrai 1991, 586].

A las objeciones formuladas por la estudiosa italiana acerca de la escasa calidad bibliográfica de los Índices se podrían añadir otras, como la falta de datos en algunos asientos o su falta de sistematización, dado que no se proporciona la misma clase de datos ni la misma cantidad en cada registro.

José Fernández Sánchez adopta un punto de vista muy distinto a los de Besterman y Cochetti: opina que el *Index* deber ser considerado como una «bibliografía auténtica», que tuvo, además, una influencia efectiva en la historia del libro y de la bibliografía:

Considerar que el *Index* es un fenómeno bibliográfico no es ninguna interpretación forzada: el Índice también fue, como la bibliografía general, un vástago colateral de la imprenta que, de rechazo, contribuyó decididamente a la estandarización y racionalización de los aspectos formales del libro, a consolidar algunos elementos de catalogación y en resumen a la madurez de la bibliografía [1987, 29].

Según Fernández Sánchez, el Índice corresponde a un tipo de «bibliografía selectiva», que debe ser medido no por el detalle o la calidad intrínseca de sus asientos sino por la eficacia con la que cumple el objetivo para el que fue creado; a saber, impedir la difusión de las obras contrarias a la ortodoxia [1987, 29 y 31]. En opinión del bibliógrafo español, los Índices hispánicos cumplían plenamente con dicho objetivo y sus descripciones eran suficientes para identificar los libros que se prohibían [1987, 29].

Cochetti opina, en cambio, que la segmentación del catálogo en tres clases —y en el caso de los Índices romanos, la enumeración de decretos de prohibición— hacía no solo laboriosa sino incierta la localización o exclusión de un título o de un autor [Serrai 1991, 596]. Por otra parte,

sostiene que las defectuosas técnicas de cita y descripción bibliográficas redundaban en la ineficacia de los Índices. En este sentido, la principal deficiencia se debía a la transcripción adulterada de los nombres y títulos de los libros, hasta tal punto que se volvían a veces irreconocibles [Serrai 1991, 589]. Por ejemplo, el Índice de Zapata [1632] recogió en la sección de los libros flamencos, alemanes e ingleses, el título «A game at chesse», que se convirtió en «A ga me at cuesse» en el Índice de Sotomayor (1640), forma que transcribe a su vez Martínez de Bujanda [2016, 263]. Esta misteriosa entrada corresponde en realidad a la obra teatral *A game at chess* de Thomas Middleton (Londres, 1624), que critica la embajada de Gondomar en Inglaterra. El fenómeno de deturpación era especialmente frecuente en la prima clase del Índice puesto que la mayoría de los autores condenados eran extranjeros. Además, como ha mostrado Martínez de Bujanda [2016, 108, 116], la mayor parte de la primera clase estaba compuesta por materiales de segunda mano: los compiladores de los Índices, en general, no tenían los libros de los herejes entre manos sino que transcribían directamente las condenaciones de otros Índices, copiaban los catálogos de las ferias y vertían en el *Index* el contenido de las listas enviadas por agentes en el extranjero. Este es el caso, por ejemplo, del jesuita Gretser, que proporcionó a la Inquisición largas relaciones de autores protestantes.

Además de los errores de transcripción, que conllevan varios problemas de identificación de los ítems, el carácter excesivamente sucinto de otros registros plantea también varios problemas, al menos en la actualidad. De hecho, si algunos asientos tan escuetos como «Cortesana»<sup>12</sup> pueden parecer hoy en día imprecisos o equívocos, es probable que no lo fueran por aquel entonces, puesto que debían de aludir a obras bien conocidas y, por lo tanto, los compiladores del Índice no habrían juzgado necesario proporcionar más datos para su identificación<sup>13</sup>. Otros registros incluso pueden llevar al investigador a interpretaciones equivocadas<sup>14</sup>. En el Índice de 1707, por ejemplo, se prohibió una obra titulada *Conservación de la salud del cuerpo y del alma* (Jaén, Fernán Díaz de Montoya, 1606), que dicho

12. Sobre este registro véase Martínez de Bujanda 2016, 120.

13. Semejante fenómeno se da también con los inventarios de bienes.

14. Véase, a modo de ejemplo, la esclarecedora aportación ofrecida en Arronis Llopis 2016 acerca de dos obras marianas hasta entonces confundidas.

Índice atribuyó erróneamente al famoso médico Alonso de Freylas. Sin embargo, ningún escrito del doctor jiennense lleva el mencionado título de *Conservación de la salud*. Por esta razón, se ha pensado que el Índice pudiera aludir o bien a una obra de Freylas hoy perdida, o bien a su *Conocimiento, curación y preservación de la peste*, ya que se corresponden con exactitud sus datos de impresor, fecha y lugar de edición con los de la obra censurada: Jaén, Fernán Díaz de Montoya, 1606. Sin embargo, al analizar los pasajes que mandó expurgar el Índice de 1707, hemos podido comprobar que no concuerdan con el libro de Freylas sino con una obra de Blas Álvarez Miraval, *La conservación de la salud del cuerpo*<sup>15</sup>.

Más allá de sus deficiencias y de su cometido censorio, los Índices constituyen, paradójicamente, una valiosa fuente de información bibliográfica. De hecho, fueron utilizados de manera contradictoria no con una finalidad represiva sino documental y bibliográfica, para encontrar obras de las que los artífices de los Índices habían querido borrar la memoria. Sabemos, de hecho, que Nicolás Antonio recurrió a los Índices hispánicos para elaborar su *Biblioteca Hispana*, en la cual los menciona a menudo. Con toda probabilidad, el bibliógrafo español calcó también unos doscientos asientos bibliográficos del *Index*, pese a que no menciona su procedencia [Géal 1999, 616].

En la actualidad, los Índices han sido utilizados para la realización de repertorios –como las tipobibliografías– a modo de referencias bibliográficas de la época<sup>16</sup>. En efecto, los catálogos de libros prohibidos permiten conocer ediciones e incluso obras que no nos han llegado hasta la actualidad, en su mayoría debido a la propia prohibición ejercida sobre ellas. Es famoso el caso del *Ramillete de flores espirituales* de Juan de Padilla (Madrid, 1585), del que no se ha conservado ningún ejemplar. Los *Index*, «infiernos de biblioteca» o «bibliotecas infernales», fueron asimismo muy cotizados y buscados –en su tiempo y en otras épocas– por los bibliófilos, dada su curiosidad por lo raro y la atracción que les suscitaba lo prohibido. Sirva para concluir este trabajo un ejemplo elocuente aparecido en la gaceta *Lettres historiques* de febrero de 1696, precisamente acerca de esta última aplicación de los Índices de libros prohibidos:

15. Para más detalles sobre esta confusión consúltese Albisson 2018, 55-56.

16. Considérese Fernández Valladares 2005, en particular 111.

Un embajador de Francia en Venecia le preguntó un día al afamado padre Paul cuál era la manera de componer una biblioteca curiosa cuando estuviera de vuelta en Francia. El padre le contestó que primero había de comprar el *Index librorum prohibitorum*, que luego buscarse los libros que figuraban en él y los comprase; tendría entonces una biblioteca llena de los mejores libros y de los más raros<sup>17</sup>.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Albisson, Mathilde, «Medicina y censura: La literatura médica castellana en los Índices inquisitoriales del siglo XVII», *eHumanista*, 39 (2018), págs. 53-64.
- Antonio, Nicolás, *Bibliotheca hispana, sive Hispanorum qui... scripto aliquid consignaverunt notitia... de his agit qui post annum... MD. usque ad praesentem diem floruerunt*, Roma: Nicolò Angelo Tinassi, 1672.
- Arronis Llopis, Carme, «Tres obras marianas prohibidas en el Índice de Valdés: la explicación de dos entradas confundidas», en Emilio Blanco, coord., *Grandes y pequeños de la literatura medieval y renacentista*, Salamanca: La SEMYR, 2016, págs. 169-181.
- Besterman, Theodore, *The Beginnings of systematic bibliography*, Londres: Oxford University Press, 1935.
- Delgado Casado, Juan, *Introducción a la bibliografía: los repertorios bibliográficos y su elaboración*, Madrid: Arco/Libros, 2005.
- Doni, Anton Francesco, *La libreria del Doni fiorentino. Nella quale sono scritti tutti gli autori vulgari con cento discorsi sopra quelli. Tutte le traduzioni fatte all'altre lingue, nella nostra et una tavola generalmente come si costuma fra librari*, Venecia: Gabriele Giolito de Ferrari, 1550.
- Fernández Sánchez, José, *Historia de la Bibliografía en España*, Madrid: Ediciones del Museo Universal, 1987.
- Fernández Valladares, Mercedes, *La imprenta en Burgos (1501-1600)*, Madrid: Arco/Libros, 2005, 2 vols.
- Flood, John J., «*Omnium totius orbis emporiorum compendium* the Frankfurt fair in the Early modern period», en Robert Myers & Michael Harris & Giles

17. «Un ambassadeur de France à Venise demandoit un jour au fameux père Paul le moyen de faire une bibliothèque curieuse lorsqu'il seroit de retour en France. Ce père lui répondit qu'il commençât par acheter l'*Index librorum prohibitorum*, qu'il y cherchât les livres qui y sont marqués, et qu'il les achetât, et qu'il auroit alors une bibliothèque remplie des meilleurs livres et des plus rares», Sauvy 1972, 1 (la traducción es nuestra).

- Mandelbrote, eds., *Fairs, markets and the itinerant book trade*, New Castle & Londres: Oak Knoll Press & The British Library, 2007, págs. 1-42.
- Géal, François, *Figures de la bibliothèque dans l'imaginaire espagnol du Siècle d'Or*, París: Honoré Champion, 1999.
- Gessner, Conrad, *Bibliotheca universalis, sive catalogus omnium scriptorum locupletissimus, in tribus linguis, Latina, Graeca, et Hebraica opus novum, et non bibliothecis tantum instituendis necessarium, sed studiosis omnibus*, Zúrich: Christoph Froschauer, 1545.
- González Hernández, María Cristina, *La «Junta de libros» de Tamayo de Vargas: ensayo de documentación bibliográfica* [en línea], Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2012, <<https://eprints.ucm.es/17024/>>. Publicada en Madrid: Fundación Universitaria Española, 2015. (Tesis doctoral)
- Grudé, François, sieur de La Croix du Maine, *Premier volume de la Bibliothèque du sieur de La Croix Du Maine, qui est un catalogue général de toutes sortes d'auteurs, qui ont écrit en françois depuis cinq cents ans et plus... avec un discours des vies les plus illustres... entre les trois mille qui sont compris en cet œuvre...*, París: Abel Langelier libraire, 1584.
- Labarre, Albert, «Catalogue de foire», en Pascal Fouché & Daniel Péchon & Philippe Schuwer, dirs., *Dictionnaire encyclopédique du livre*, París: Éditions du Cercle de la librairie, 2002, vol. I, págs. 470-471.
- Malclès, Louise Noëlle, *La bibliographie*, París: Presses Universitaires de France, 1956.
- Martínez de Bujanda, Jesús, *Index de l'Inquisition espagnole: 1551, 1554, 1559*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1984.
- , *Index de l'Université de Paris: 1544, 1545, 1547, 1549, 1551*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1985.
- , *Index de l'Université de Louvain: 1546, 1550, 1558*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1986.
- , *Index de Venise, 1549; Venise et Milan, 1554*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1987.
- , *Index d'Anvers, 1569, 1570, 1571*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1988.
- , *Index de Rome, 1557, 1559, 1564: les premiers Index romains et l'Index du concile de Trente*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1990.
- , *Index de l'Inquisition espagnole, 1583-1584*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1993.
- , *Index de Rome, 1590, 1593, 1596: avec étude des Index de 'Parme' 1580 et 'Munich' 1582*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1994.

- , *Index de l'Inquisition portugaise: 1547, 1551, 1561, 1564, 1581*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1995.
- , *Thesaurus de la littérature interdite au XVI<sup>e</sup> siècle: auteurs, ouvrages, éditions, avec addenda et corrigenda*, Sherbrooke & Ginebra: Éditions de l'Université de Sherbrooke & Droz, 1996.
- , *El Índice de libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1551-1819). Evolución y contenido*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2016.
- Pinto Crespo, Virgilio, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Madrid: Taurus, 1983.
- Rêgo, Raul, *Os Índices Espurgatórios e a Cultura Portuguesa*, Lisboa: Ministério da Educação e das Universidades, 1982.
- Sauvy, Anne, *Livres saisis à Paris entre 1678 et 1701*, La Haya: Martinus Nijhoff, 1972.
- Schott, André, *Hispaniae scriptorum Hispaniae Bibliotheca seu de Academiis ac Bibliothecis*, Fráncfort: Claude Marne, 1608.
- Seckel, Raymond-Josué, «Catalogue», en Pascal Fouché & Daniel Péchon & Philippe Schuwer, dirs., *Dictionnaire encyclopédique du livre*, París: Éditions du Cercle de la librairie, 2002, vol. I, págs. 467-469.
- Serrai, Alfredo, *Storia della bibliografia, II: Le enciclopedie rinascimentali. Bibliografi universali*, a cura di Maria Cochetti, Roma: Bulzoni, 1991.
- Taxander, Valerius Adreas, *Catalogus clarorum scriptorum qui latine disciplinas omnes Humanitatis Jurisprudentiae, Philosophiae, Medicinae ac Theologiae illustrando etiam Pyrenaeos evulgati sunt*, en Biblioteca Nacional de España, MSS/13370.
- Utard, Jean-Claude, «Bibliographie», en Pascal Fouché & Daniel Péchon & Philippe Schuwer, dirs., *Dictionnaire encyclopédique du livre*, París: Éditions du Cercle de la librairie, 2002, vol. I, págs. 273-275.
- Verdier, Antoine du, *La Bibliothèque d'Antoine du Verdier Seigneur de Vauprivas contenant le catalogue de tous ceux qui ont écrit ou traduit en françois et autres dialectes de ce Royaume... avec un discours sur les bonnes lettres servant de préface et à la fin un supplément de l'Épitomé de la Bibliothèque de Gessner...*, Lyon: Barthélemy Honorat, 1585.
- Zapata, Antonio, *Novus index librorum prohibitorum et expurgatorum...*, Sevilla: Typ. Francisco de Lyra, 1632.

RESUMEN: Los Índices de libros prohibidos han suscitado un número ingente de trabajos y siguen despertando el interés de los estudiosos de la censura de libros. Este artículo pretende abordar un aspecto de los Índices que ha sido poco discutido, a saber, el vínculo entre los Índices y la ciencia bibliográfica. Ambos aparecieron a mediados del siglo XVI como efecto del desarrollo masivo de la



imprensa. Poco a poco, los Índices fueron cobrando las características de un repertorio bibliográfico, si bien bajo un propósito inusual y ciertas limitaciones. En primer lugar, se exponen los nuevos modelos bibliográficos que aparecieron al calor de la invención de la imprenta: bibliografías nacionales y universales, catálogos comerciales e Índices de libros prohibidos. A continuación, se describen dichos Índices desde un punto de vista catalográfico, tomando el caso concreto de los Índices hispánicos. Se atiende al tipo de repertorio, formato, estructura, asientos y a los diferentes cambios formales que sufrieron los Índices entre el siglo XVI y XVII. En tercer lugar, se discute el valor bibliográfico de los Índices como repertorios. Tras analizar las tesis de diferentes investigadores acerca de la calidad bibliográfica de los Índices (Besterman, Cochetti, Fernández Sánchez), se examinan las limitaciones y deficiencias de los catálogos de libros prohibidos, y finalmente, las utilizaciones que los bibliógrafos y bibliófilos han hecho de ellos, fuera de su cometido censorio.

**PALABRAS CLAVE:** Índices de libros prohibidos, bibliografía, repertorios bibliográficos, imprenta.

**ABSTRACT:** The Index of forbidden books have given rise to a huge number of works and are still arousing interest of the censorship researchers. This paper aims to investigate an aspect of the Index that has been little studied: the relation between the Index and the bibliographical science. Both appeared in the middle of the 16<sup>th</sup> century, as a consequence of the massive development of printing. Gradually, the Index acquired the characteristics of a bibliographical catalogue –despite an unusual aim and some deficiencies. First, we present the new bibliographical models which appeared due to the invention of printing: national and universal bibliographies, commercial catalogues and Index of forbidden books. Then, we describe the Index in a catalographical perspective, taking the example of the Hispanic Index. This paper attends to the type of repertory, format, structure and entries, as well as the Index various catalographical changes between the 16<sup>th</sup> and the 17<sup>th</sup> century. Third, we discuss the value of the Index as bibliographical catalogues. After analysing the thesis of different researchers about the bibliographical quality of the lists of forbidden books (Besterman, Cochetti, Fernández Sánchez), we study its limitations and deficiencies and finally, the use that bibliographer and bibliophile have made of the Index, beyond their censorial aim.

**KEYWORDS:** Index of forbidden books, bibliography, bibliographical catalogues, printing.

